



Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SECRETARÍA DE SALUD

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
OFICINA DE PARTES



27 ENE 2026

943

RECIBIDO
CORRESPONDENCIA

Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

No. 411/UDPCSG/2026/ 00778

Ciudad de México, a 21 de enero de 2026.

MTRA. MIRIAM MACHICAO CEBALLOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE SALUD
Presente.

Se hace referencia a su oficio No. SS-UAF-026-2026, mediante el cual esa Secretaría de Salud (SS), solicita autorización presupuestaria para estar en posibilidades de llevar a cabo la ocupación de 2 plazas de mando de carácter permanente, con vigencia a partir del 16 de enero de 2026, de conformidad con la justificación que se adjunta al diverso que se contesta y en términos de las "Políticas Específicas de Disciplina Presupuestaria en Materia de Servicios Personales".

Con fundamento en los artículos 31, fracción XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que faculta a esta Secretaría para ejercer el control presupuestario de los servicios personales y establecer normas y lineamientos en materia de control del gasto en ese rubro; 1, 3, 6, primer párrafo, 45, quinto párrafo, 61 y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 1, primer párrafo, y 15, fracción II, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; 3 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como en términos de las "Políticas Específicas de Disciplina Presupuestaria en Materia de Servicios Personales" (Políticas), emitidas por esta Unidad mediante oficio No. 411/UDPCSG/2025/5601, de fecha 29 de julio de 2025, se expone lo siguiente:

Conforme a los argumentos señalados en el diverso que se contesta, y desde el ámbito del control presupuestario de los servicios personales, esta Unidad considera que el ejecutor de gasto bajo su estricta responsabilidad, podrá llevar a cabo el procedimiento de ocupación de las plazas a que se refiere en el Anexo que se adjunta al presente oficio, siempre y cuando:

- Se cuente con la autorización presupuestaria correspondiente;
- Las fechas sean conforme a lo señalado en el anexo citado, y
- La contratación de las plazas no genere presión de gasto.

Finalmente, es responsabilidad del ejecutor de gasto observar y dar cumplimiento a las demás disposiciones establecidas en las Políticas, toda vez que la administración de los recursos públicos se debe realizar con base en principios, entre otros, de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, en términos de lo dispuesto en la LFPRH, en el RLFPRH, y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Página 1 de 2



2026
año de
Margarita
Maza

Av. Constituyentes 1001, Edificio B Piso 6, Col. Belén de las Flores, CP. 01110, Alcaldía Álvaro Obregón,
Ciudad de México, Tel: (55) 3688 4915 www.gob.mx/shcp



Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Nó. 411/UDPCSG/2026/00778

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO

Anexo: 1 Formato

C.c.p. Lic. Bertha María Elena Gómez Castro. - Subsecretaría de Egresos. - Presente. ☒

Atención al volante: UDPCSG260001357-02

ARB/JALR/GCS/AMN/VPP

Página 2 de 2



Av. Constituyentes 1001, Edificio B Piso 6, Col. Belén de las Flores, CP. 01110, Alcaldía Álvaro Obregón,
Ciudad de México, Tel: (55) 3688 4915 www.gob.mx/shcp



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Subsecretaría de Egresos
Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Anexo del Oficio No. 411/UDPCSG/2026/ **00778**

Relación correspondiente al Ramo 12 UR: 000_Sector Central (SS SC)

No.	Oficio de solicitud	UR	Código/ Identificador/Folio	Denominación del puesto	Nivel	Rango Salarial	Tipo de contratación	Tipo de movimiento	Fecha de inicio de la vacancia	Fecha de alta autorizada
1	SS-UAF-026-2026	160	12-160-000825	Dirección de Relaciones Comerciales	M21	0	Permanente	Vacancia	16/11/2025	16/01/2026
2	SS-UAF-026-2026	160	12-160-002368	Dirección de Coordinación Normativa	M33	0	Permanente	Sustitución	01/01/2026	16/01/2026

Vallado

Gabriela Cerón Sandoval
Directora de Servicios Personales de
Dependencias y de Órganos con Curva del
Sector Central



2026
año de
Margarita
Maza
